

## NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DEL PCAP DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A “OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED Y ADECUACIÓN DE GALERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” Nº 67/2026.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “**OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED Y ADECUACIÓN DE GALERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.**”, se han observado errores en algunas de las clasificaciones empresariales requeridas como solvencia en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante “PCAP”) y son los siguientes:

### Error en el subgrupo referido al grupo I) Instalaciones eléctricas.

Se ha modificado la tipología de la instalación eléctrica objeto del contrato, tratándose esta de una instalación en baja tensión en lugar de línea eléctrica de transporte.

Las galerías contempladas en el contrato requieren el equipamiento de diversas instalaciones industriales, entre ellas, la instalación en baja tensión necesaria para la alimentación eléctrica para la maniobrabilidad y mantenimiento de la red de conducciones alojadas en las galerías.

### Error en la cuantía de las categorías de determinadas clasificaciones.

El error se ha debido a que el importe tomado como referencia para la determinación de la categoría ha sido el global del presupuesto, sin tener en cuenta la plurianualidad del contrato. En este sentido, se ha corregido la cuantía de la clasificación, siendo esta el importe global correspondiente a cada uno de los grupos repercutido en los cuatro años del plazo de contrato

De acuerdo con lo anterior se han rectificado determinadas clasificaciones empresariales referidas en el apartado 5 del Anexo I al PCAP, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

- 5.1 Clasificación empresarial y documentación acreditativa de la misma.

#### LOTE 1

Los licitadores deberán contar con las siguientes clasificaciones empresariales:

Grupo (A) Subgrupo (4) Categoría (6)

Grupo (E) Subgrupo (6) Categoría (6)

Grupo (I) Subgrupo (3) Categoría (4)

#### LOTE 2

Los licitadores deberán contar con las siguientes clasificaciones empresariales:

Grupo (A) Subgrupo (4) Categoría (5)

Grupo (E) Subgrupo (6) Categoría (5)

Grupo (I) Subgrupo (3) Categoría (4)

Debe decir (se resalta la rectificación en negrita):

- 5.1 Clasificación empresarial y documentación acreditativa de la misma.

LOTE 1

Los licitadores deberán contar con las siguientes clasificaciones empresariales:

Grupo (A) Subgrupo (4) Categoría (6)

Grupo (E) Subgrupo (6) Categoría **(4)**

Grupo (I) Subgrupo **(6)** Categoría **(3)**

LOTE 2

Los licitadores deberán contar con las siguientes clasificaciones empresariales:

Grupo (A) Subgrupo (4) Categoría (5)

Grupo (E) Subgrupo (6) Categoría **(4)**

Grupo (I) Subgrupo **(6)** Categoría **(3)**

Teniendo en cuenta la rectificación realizada, a los efectos de que los interesados puedan tener en cuenta dicha rectificación en la configuración de sus ofertas, **se amplía el plazo de recepción de ofertas** que inicialmente estaba previsto hasta las 23.59 horas del día 27 de julio de 2026, **hasta las 23.59 horas del día 24 de agosto de 2026.** De igual modo, se pospone la apertura del sobre número 3 de las ofertas a las 7:30 horas del día 8 de septiembre de 2026.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, 21 de julio de 2026.

Subdirección de Contratación

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.